



Municipalidad  
de Puerto Montt



**DECRETO N°18.399/1381**

PUERTO MONTT, 23 DE DICIEMBRE DE 2024

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Reglamento Municipal N° 0017 del 08/09/22 y sus modificaciones sobre Delegación de Atribuciones Funciones Alcaldías y:

### TENIENDO PRESENTE

1. El Decreto N°18.033 de fecha 16.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025.
2. El Subprograma Social N° 04.01.012 denominado "**JUGUETES 2025**" organizado por la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puerto Montt.
3. Que existe disponibilidad presupuestaria para el año 2025, para solventar los gastos que irroguen las actividades comprometidas para el buen desarrollo del Subprograma.
4. Que existe la necesidad de regularizar el acto administrativo, por la no tramitación en su momento del citado subprograma.

### DECRETO

1. **AUTORIZASE** el desarrollo del subprograma social denominado "**JUGUETES 2025**", a realizarse entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 en la Comuna de Puerto Montt, según el siguiente desglose:

Descripción del Gasto	Denominación Cuenta Prestaciones	Imputación Presupuestaria	Presupuesto
Honorarios.	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.	21.04.004.000	\$8.000.000





Adquisición de materiales necesarios para cada actividad con las organizaciones sociales.	Materiales de Uso o Consumo, otros.	22.04.999.000	\$1.000.000
Arriendo de vehículo con chofer para distribución de juguetes en la comuna, sectores urbanos y rurales.	Arriendo de vehículos.	22.09.003.000	\$3.000.000
Adquisición de juguetes.	Asistencia Social.	24.01.007.000	\$84.000.000
<b>Total Sub Programa</b>			<b>\$96.000.000</b>

2. **DESIGNASE**, al funcionario Yercó Rodríguez Guichapani, Director de Desarrollo Comunitario o su subrogante como responsable del Subprograma.
3. **IMPÚTESE** los gastos que genere el presente Decreto a las cuentas señaladas, por un monto de **\$96.000.000 (Noventa y seis millones de pesos)**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ QUIJADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO JAVIER WAINRAHGT GALILEA  
ALCALDE DE PUERTO MONTT

